DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL MODIFICACIÓN VERSIÓN PÚBLICA

FUNDAMENTACIÓN: La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en sus artículos 3, 9, 32, 33 y 36 la obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses, ante el Órgano de Control Interno, que para efectos de esta declaración será la Contraloría Municipal de Tecomán, ubicada en Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100. Previéndose la sanción correspondiente en caso de no hacerlo, según los términos estipulados en el artículo 75 fracciones I, II, III y IV, y artículo 78 fracciones I, II, III y IV de la Ley invocada. El último párrafo del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima señala que los Servidores Públicos que determine la Ley y en los términos que en ella se disponga, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su Declaración Patrimonial y de Intereses ante las autoridades competentes. El numeral 194 fracción XX del Reglamento Municipal de la Administración Publica del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. Vigente, Establece que la Contraloría Municipal está facultada para Recibir y Registrar las Declaraciones Patrimoniales de Intereses y en su caso Fiscal que deban presentar los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en su caso entablar el procedimiento respectivo en caso de omisión o falsedad en la declaración. *Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como de su artículo Transitorio TERCERO que establece que hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se utilicen en el ámbito Federal; en concordancia con el “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017; ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación de fecha 23 de septiembre de 2019; con el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la plataforma digital nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas, publicado el 11 de diciembre de 2019. AVISO DE

PRIVACIDAD LA INFORMACIÓN QUE USTED ESTÁ POR PROPORCIONAR ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL. La información contenida en la presente Declaración Patrimonial y de Intereses será protegida conforme lo señalan los artículos 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Solo será pública aquella información que por Ley tenga ese carácter.

DATOS GENERALES

Nombre(s):	FRANCISCO	Primer apellido:	SANCHEZ
Segundo apellido:	GALLEGOS		

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Nivel:	SECUNDARIA	Institución:	MIGUEL HIDALGO
Carrera o área de conocimiento:	TECNICA	Estatus:	FINALIZADO
Documento obtenido:	CERTIFICADO	Fecha obtención del documento:	1978-06-29
Lugar dónde se ubica la institución educativa:	EN MÉXICO		

DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ACTUAL

Nivel/ Orden de gobierno:	MUNICIPAL/ALCALDÍA	Ámbito público:	ÓRGANO AUTÓNOMO
Nombre del ente público:	MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA	Área de adscripción:	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO
Empleo, cargo o comisión:	INSPECTOR	¿Está contratado por honorarios:	NO
Nivel del empleo, cargo o comisión:	OPERATIVO	Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión:	2019-03-14
Especifique función principal:	SENSO ALUMBRADO, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A LUMINARIAS	Teléfono de oficina y extensión:	N/A

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

Calle:	MEDELLÍN	Número exterior:	280
Número interior:	N/A	Colonia/Localidad:	CENTRO
Municipio/Alcaldía:	TECOMÁN	Entidad Federativa:	COLIMA
Código postal:	28100		

El declarante manifestó que no cuenta con otro empleo, cargo o comisión distinto al declarado

EXPERIENCIA LABORAL (ÙLTIMOS CINCO EMPLEOS)

Ámbito/Sector en el que laboraste:	PRIVADO	Nombre de la empresa, sociedad o asociación:	HOLCIM
RFC:		*Área:*	*ELECTRICIDAD*
Puesto:	SUPERVISOR	Sector al que pertenece:	ENERGÍA ELÉCTRICA
Lugar donde se ubica:	EN MÉXICO	Fecha de ingreso:	1992-02-21
Fecha de término:	*2002-12-30*		

INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE

Ingresos netos del declarante (Entre el 1 de enero y 31 diciembre del año inmediato anterior)

I. Remuneración anual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (Cantidades netas después de impuestos)	**161630**

II. Otros ingresos del declarante (Suma del II.1 al II.5)		**0**
II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial		
Nombre o razón social	Tipo de negocio	Monto
II.2 Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)		
Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia		Monto
II.3 Por servicios profesionales, consejos, consultorías, y/o asesorías (Después de impuestos)		
Tipo de servicio prestado		Monto
II.4 Por enajenación de bienes (Después de impuestos)		
Tipo de bien enajenado		Monto
II.5 Otros ingresos no considerados anteriormente (Después de impuestos)		
Especificar tipo de ingreso (Arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguro de vida, etc.)		Monto
A.- Ingreso anual neto del declarante (Suma del numeral I y II)		**161630**
C.- Total de ingresos anuales netos percibidos por el declarante		**161630**